

8300- DIRAT-SUBDA- 08438

Bogotá D.C. 01 JUL 2016

2016EE0004615

INPEC 01-07-2016 14:22
 Al Contestar Cite Este No: 2016EE0004615
 ORIGEN 3360-DIRECCIÓN DE ATENCIONES Y TRATAMIENTO / ROSELIN MARTINEZ ROSALES
 DESTINO TATIANA CABELLO FLÓREZ / CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 ASUNTO RESPUESTA PUNTO 9 DOCUMENTO PROPOSICIÓN ADITIVA NO 46 A LA PROPOSICIÓN
 OBS

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Margodilo SánchezFecha: 18-07-16 Hora:Radicado: 1606

Doctora
TATIANA CABELLO FLÓREZ
 Representante
 Congreso de la República de Colombia
 Carrera 7 No 8-68 Piso 5 Edificio Nuevo Congreso
 Bogotá

Asunto: Respuesta Punto 9 – Documento Proposición aditiva No 46 (mayo 18 de 2016) a la Proposición No 22 (Diciembre 10 de 2015)

Cordial saludo:

En respuesta al requerimiento del asunto Punto 9: **¿Cómo ha manejado el sistema de higiene en las cárceles del país?** me permito informar lo siguiente:

A través del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA se establecen lineamientos de manejo ambiental para los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, los cuales incluyen parámetros para desarrollar acciones de aseo y desinfección de áreas, manejo integral de los residuos sólidos, uso racional del agua, control vectorial, entre otros. Para la vigencia 2016 se remitieron a la Direcciones Regionales dichos lineamientos mediante oficio 8340-DIRAT-SUBDA-2016IE0000373 de fecha 13 de enero de 2016 para ser socializados a los establecimientos de reclusión. Así mismo, para apoyar la implementación de las acciones sanitarias y ambientales, se asignaron recursos por \$690.000.000 para actividades de fumigación, desratización y control de la calidad del agua (lavado de los tanques) mediante la Resolución 623 del 15 de febrero de 2016.

Cabe resaltar que se han asignado recursos para estas actividades también en las vigencias pasadas con el fin de mantener el control vectorial y promover la calidad del agua de los tanques de almacenamiento.

El aseo e higiene en las cárceles del país en las áreas comunes es realizado por el personal privado de la libertad asignado para estas actividades de acuerdo a la siguiente normativa.

- *El artículo 10 de la ley 65 de 1993 Código Penitenciario y Carcelario establece que la finalidad del tratamiento penitenciario es la de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario.*
- *Por lo anterior en el artículo 79 de la anterior norma establece que "el trabajo en los establecimiento de reclusión es obligatorio para los condenados como medio TERAPEUTICO adecuado a los fines de la resocialización.....". En su artículo 80 con*

H

Para el desarrollo de las actividades de recuperación ambiental se hace entrega por parte de la Dirección de Atención y Tratamiento, elementos de protección personal como guantes de nitrilo, petos en pvc, botas pantaneras, tapabocas. Para la vigencia 2015 se asignaron elementos de protección por valor de \$119.999.953,92.

En cuanto al manejo de los residuos sólidos se distribuyen elementos tales como canecas, puntos ecológicos y carros de transporte para fortalecer las acciones de recolección, clasificación y disposición final de los residuos. Para la vigencia 2015 se asignaron los siguientes elementos:

ELEMENTOS MANEJO RESIDUOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ÁREAS COMUNES Y PATIOS

CANECAS DE 150 LITROS					CARROS DE 50 A 55 GALONES	CARROS MIN100 GALONES
VERDE	GRIS	AZUL	CREMA	ROJA		
2550	2550	2550	2550	674	58	26

Las canecas de 150 litros fueron asignadas a los 138 establecimientos de reclusión del orden nacional, es decir cobertura del 100%.

ELEMENTOS MANEJO RESIDUOS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

ELEMENTO	PUNTOS ECOLÓGICOS	CANECAS 12 LITROS	LUMINARIAS
CANTIDAD ADQUIRIDA	153	580	32

Asignados tanto a establecimientos de reclusión del orden nacional como a la Dirección General, Direcciones Regionales y Escuela de Formación.

Los procesos de adquisición de elementos de protección personal y elementos para el manejo de los residuos sólidos para la vigencia 2016 se encuentran en etapa de contratación.

El PIGA realiza seguimiento permanente al desarrollo de las acciones a través del Comité Institucional de Gestión Ambiental CIGA de cada uno de los establecimientos quienes deben propender por la buena salud ambiental a través de gestiones y acciones sanitarias en pro de la comunidad penitenciaria.

Cordialmente,



ROSELIN MARTINEZ ROSALES
Directora Atención y Tratamiento

Revisó: Mayor Johanna Andrea Montoya Cifuentes
Dg Mario Cárdenas Sánchez

Elaboró: Angélica González R

Fecha elaboración: 29/06/2016

C:\Users\ABGONZALEZR\Documents\2016\OFICIOS\OFICIO Respuestacongreso Representante Tatiana Cabello.Docx

Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1310
Subdirección.actividadesproductivas@inpec.gov.co